

186

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

11 0 OCT. 2020

Rad. 2019-0273

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

Por otro lado, por secretaría y previo acuerdo con el interesado, por cualquier medio (físico o electrónico) o cita previa, suminístrese las copias pedidas.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 062

Hoy

23 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor